

## NOTAS DE PRENSA Y ARTÍCULOS DE OPINIÓN

### **PLATAFORMA SINDICAL POR EL ACCESO DIFERENCIADO DEL PROFESORADO INTERINO** (Confederación de STES-i, CGT, CIG, EA-Canarias, AFID-IGEVA, FEDI INSUCAN, PIDE, SADI, Asociación PNN, SEPCA)

Las Organizaciones que componen la Plataforma Sindical, reunidas en Madrid el 20 de Enero de 2006, tras valorar las Movilizaciones y Huelgas del profesorado interino en el pasado año 2005, ante los resultados de la Tramitación Parlamentaria de la LOE en el Congreso de los Diputados en el pasado mes de Diciembre y a la vista de la nueva Tramitación de la LOE en el Senado en el próximo mes de Febrero, han adoptado los siguientes acuerdos:

- **Ratificarse en el modelo de Acceso Diferenciado** a la Función Pública para el Profesorado Interino que actualmente presta sus servicios en el sistema educativo público ya que éste es el único modelo que garantiza el respeto a sus derechos y no lo enfrenta a los derechos del colectivo de profesorado en paro.
- **Exigir que ese modelo de Acceso Diferenciado** aparezca en el articulado de la LOE.
- **Rechazar la actual Disposición Adicional Duodécima y Disposición Transitoria Decimoséptima** del texto de la LOE que ha salido del Congreso y se ha remitido al Senado ya que no contempla el modelo de Acceso Diferenciado sino que sigue apostando por un modelo de concurso-oposición selectivo, memorístico, tradicional, que como se viene demostrando a lo largo de las diferentes convocatorias anuales de oposiciones, sólo sirve para cambiar a la mayoría de los trabajadores interinos actuales con muchos años de experiencia por otros trabajadores actualmente en paro.
- **Exigir del Gobierno y de los Grupos Políticos** que lo apoyan, que cumplan el compromiso y la deuda que tienen pendiente con la educación pública y que, entre otros aspectos, se evidencia de forma concreta con el profesorado interino, ya que habiendo sido capaces de llegar a soluciones y acuerdos de estabilidad para el profesorado de religión, para el profesorado de la educación concertada, incluso para el profesorado de psicopedagogía, niegan a 80.000 profesores y profesoras interinos sus derechos, su experiencia, sus méritos, su capacidad, olvidando que todos los interinos han accedido a su puesto de trabajo por procesos selectivos baremados públicamente y no a dedo como sucede con el profesorado de religión o de la educación concertada que pagamos con dinero público.
- **Rechazar las propuestas de futuro Real Decreto** de Acceso a la Función Pública que ha presentado el MEC donde se plantea un modelo de oposición durísima, con una filosofía decimonónica, que viene a mostrar la insensibilidad política y social que mantienen ante una solución definitiva al profesorado interino de la educación pública y, por consiguiente, con la calidad de la educación.
- **Exigir a la Ministra de Educación** que convoque la Mesa de Negociación de Educación para que cualquier acuerdo entre el MEC y las organizaciones sindicales sobre el futuro Real Decreto de Acceso a la Función Pública, se produzca de forma democrática, se respeten las reglas de juego del sistema democrático y, por tanto, se produzca en el seno de la Mesa de Negociación y no en otros contextos pseudodemocráticos, con sólo los sindicatos afines, a espaldas del profesorado y en contra de sus intereses, como sucede actualmente.
- **Solicitar entrevistas con los Grupos Políticos** presentes en el Senado para explicarles las reivindicaciones legítimas del profesorado interino, con objeto de que presenten enmiendas a la LOE, que contemplen el Acceso Diferenciado como sistema de acceso a la función pública para los 80.000 trabajadores precarios que actualmente sufren la discriminación de la situación de interinidad.
- **Defender la Educación Pública de calidad** significa acabar con la inestabilidad laboral en la función pública docente, que afecta negativamente al sistema educativo público y a las condiciones de trabajo de más de 80.000 docentes, que ocupan plazas estructurales. Exigimos su Acceso Diferenciado, estabilidad laboral y la homologación de sus condiciones laborales, económicas, administrativas.

Madrid 20 de enero de 2006.